



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

### 13417 *Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto General del Consell de Mallorca y entidades dependientes para el ejercicio 2026*

En el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consell de Mallorca y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto propio de la Corporación, el de los Organismos Autónomos, “Institut Mallorquí d'Afers Socials”, “Institut de l'Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, y de los Consorcios “Consorti de la Serra de Tramuntana”, “Consorti del Museu Marítim de Mallorca” y “Consorti Borsa d'Allotjament Turístic”, para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, en fecha de la firma electrónica (24 de noviembre de 2025)

**El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública**  
Rafael Ángel Bosch Sans

